

C.E. Nº 211206

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 21 MAY 2013

VISTO: la 43ª Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), que se desarrollará entre los días 4 y 6 junio de 2013, en la ciudad de La Antigua Guatemala, República de Guatemala;-----

CONSIDERANDO: I) que ante la imposibilidad del señor Ministro de Relaciones Exteriores Emb. Dr. Luis Almagro, de asistir a la Asamblea mencionada en el "**VISTO**", corresponde designar a tales efectos en Misión Oficial, al señor Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, Ec. Luis Porto;-----

II) que el señor Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, Ec. Luis Porto, deberá partir hacia la ciudad de La Antigua Guatemala, República de Guatemala, el día 3 de junio de 2013, emprendiendo su regreso a la República el día 7 de junio de 2013, arribando a Montevideo al día siguiente;-----

III) que el viático diario establecido por la escala básica de Naciones Unidas en la ciudad de La Antigua Guatemala, República de Guatemala, asciende a U\$S 205.00 (dólares estadounidenses doscientos cinco) correspondiendo incrementar el mismo en un 20%, y a su vez, en 20% más de acuerdo al Decreto 90/02, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 287.00 (dólares estadounidenses doscientos ochenta y siete);-----

IV) lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto No. 148/1992 de 3 de abril de 1992;-----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 23 de la Ley No. 16.226 de 29 de octubre de 1991; artículo 41 de la Ley No. 17.930 de 19 de diciembre de 2005; Decreto No. 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto No. 148/92 de 3 de abril de 1992, y Decreto No. 90/02 de 14 de marzo de 2002;-----

2013/06/07 14:52

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:

1º- Designase en Misión Oficial al señor Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, Ec. Luis Porto, los días 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de junio de 2013, para participar de la 43ª Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), que se llevará a cabo en la ciudad de La Antigua Guatemala, República de Guatemala.-----

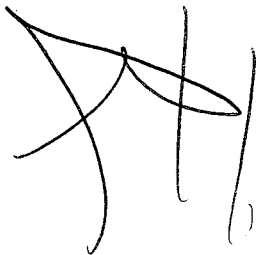
2º- El viático diario correspondiente al señor Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, Ec. Luis Porto, por 6 (seis) días, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de junio de 2013, a la ciudad de La Antigua Guatemala, República de Guatemala, por un importe de U\$S 287,00 (dólares estadounidenses doscientos ochenta y siete), se abonará de acuerdo con la escala básica de viáticos, según el Decreto 401/91 de 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3º- El precio del pasaje aéreo correspondiente al trayecto Montevideo – Ciudad de Guatemala (La Antigua Guatemala, sita a 22 kilómetros por vía terrestre) - Montevideo, para el señor Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, Ec. Luis Porto, resultará del precio menor cotizado en la licitación pertinente y cuyo importe no podrá superar los U\$S 2.817.00 (dólares estadounidenses dos mil ochocientos diecisiete), y se abonará con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 232, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4º- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5º- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 41 de la Ley 17930 de 19 de diciembre de 2005.-----

6º- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----



JOSÉ MUJICA
Presidente de la Republica